



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPORTES Y RECREACION

**APRUEBA TRATO DIRECTO
ADJUDICACIÓN DE PRODUCCION
TOUGHMAN HALF QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.244 /

QUILLON, 09 OCT 2019

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°146, de fecha 07.10.2019, emitida por el Depto. De Deportes.
2. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 03.01.2019, que aprueba Programa "Plan deportivo anual 2019".
3. Pre-obligación presupuestaria numero 5/1099 de fecha 07.10.2019;
4. Términos técnicos de referencia de Triatlón Quillón 2019;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que Rectifica y Complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que Designa Subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 número 4 y 7 letra e) del Reglamento de la citada Ley, en consideración a la naturaleza de la negociación resulta procedente la contratación directa del proveedor, por cuanto, el servicio requerido sólo puede ser prestado por el titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

CONSIDERANDO:

1. **Contrato de Licencia Triatlón Half Toughman Quillón 2019, con Toughman Enterprises Corp, por parte de Richard Izzo.**

2. **Que, el programa anual de deportes de la I. Municipalidad de Quillón considera la organización de eventos deportivos de alto estándar a nivel local, nacional e internacional, siendo uno de los principales la organización del triatlón "TOUGHMAN QUILLÓN".**

3. **Que, el citado evento deportivo corresponde a una marca registrada y franquiciada en Chile por la empresa "CHIPTIME PRODUCCIONES SPA", lo que los constituye legalmente como los únicos proveedores autorizados de la competencia.**

DECRETO:

1. **AUTORICESE, la adquisición de HALF TOUGHMAN Trato Directo al Proveedor:**

- **Trato directo para la adjudicación de Producción evento Triatlón Half Toughman Chile – Quillón, al proveedor CHIPTIME PRODUCCIONES SPA, Rut: 76.967.503-5, por la suma de \$14.000.000.-(CATORCE MILLONES DE PESOS), "Adquisición de HALF TOUGHMAN"**

Compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, se realiza por las siguientes razones:

REGLAMENTO ARTICULO 10, ARTICULO N° 18;
POR UN MONTO DE \$14.000.000.- (CATORCE MILLONES DE PESOS)
VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO.

1. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.



2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22 08 999 001 SP-05** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE DIMITRI PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

EFH/GGP/sml
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES